



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en mayo de 2022 con cuentas auditadas de 2020



FISC
Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María

Misión

FISC es una ONGd promovida por la Compañía de María, comprometida con la educación y cooperación para el desarrollo, que prioriza los derechos humanos, la equidad de género y el fortalecimiento de las capacidades de las personas y colectivos para colaborar en la construcción de una sociedad más justa, participativa y promotora de paz y libertad.

Origen

En el año 1995, tras la celebración de una Asamblea General de la Compañía de María, se constituye la Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María (FISC) para canalizar el desarrollo de actividades que desarrollaba la congregación en los países más empobrecidos.

Año de constitución: 1995

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2020)

FISC centra su actividad en la captación de fondos a través de sus delegaciones y colegios de la Compañía de María para destinarlos a proyectos de cooperación al desarrollo en países empobrecidos (temas de educación, atención sanitaria infantil, mejora de infraestructuras, inserción laboral, etc). Actualmente trabaja en distintos países de Latinoamérica, África y Asia.

Asimismo, en España realiza proyectos de educación para el desarrollo y para la ciudadanía en los Colegios de la Compañía de María y apoya al Centro socioeducativo Lestonnac en Granada, que apoya a mujeres e infancia en riesgo de exclusión.



Beneficiarios	21.574
Infancia, jóvenes y mujeres en países en desarrollo de Latinoamérica. Infancia y personas en riesgo de exclusión en España	
Socios	1.111
Voluntarios	193
Empleados	5
Gasto	342.482 €

Ámbito geográfico de la actividad



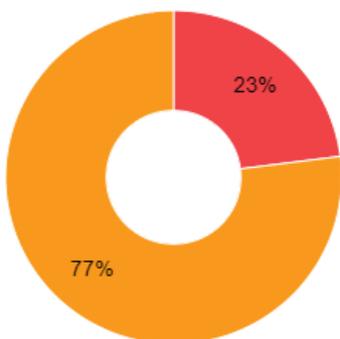
España (30.0 %)



América (70.0 %)

Datos económicos

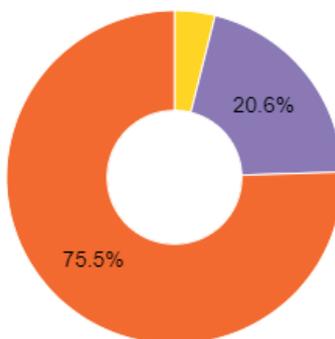
Ingresos 345.245 € (2020)



23,0% Financiación pública

77,0% Financiación privada

Gastos 342.482 € (2020)



3,9% Administración

20,6% Captación de fondos

75,5% Misión

52,8% Cooperación al Desarrollo y Emergencias

22,6% Educación para el Desarrollo y Acción Social en España

La financiación de FISC proviene principalmente de personas físicas: cuotas de socios (31,2% de los ingresos) y aportaciones recaudadas en colegios de la Compañía de María y en las distintas delegaciones con las que cuenta (22,7%).

Los ingresos de administraciones autonómicas y locales provienen de distintos ayuntamientos y diputaciones.

Órgano de gobierno

Presidente/a: M^ª Pilar Cobián Varela

Director/a: Blanca González

Todos los miembros del Patronato están vinculados a la Compañía de María.

Contacto

Islas Aleutianas, 26, 28035, Madrid

918 193 868

<http://www.fisc-ongd.org>

fisc-ongd@fisc-ongd.org



NIF: G20482832

Registro General de Fundaciones del País Vasco, G-32

Estructura

FISC es la ONGD de la Compañía de María. Las contrapartes con las que trabajan, tanto en terreno como en España pertenecen a la Compañía de María y en España colabora impartiendo educación para el desarrollo en los Colegios de la Compañía de María.

Colabora

Puedes colaborar directamente con FISC en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 00492 o
01320

Fundación FISC- Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María, FISC ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Mayo de 2022 con cuentas auditadas de 2020. Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

Educación y cooperación para el desarrollo, priorizando los derechos humanos, la equidad de género y el fortalecimiento de las capacidades de las personas y colectivos para colaborar en la construcción de una sociedad más justa, participativa y promotora de paz y libertad.

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los Estatutos determina que la FISC persigue los siguientes fines:

- La sensibilización de la ciudadanía respecto a los problemas de la pobreza y otras situaciones de exclusión, procurando una mayor conciencia cívica que permita ir haciendo realidad la solidaridad internacional con los países en vías de desarrollo y con los grupos marginales que sufren pobreza o exclusión.
- La cooperación que permita el disfrute de los DD.HH. y la mejora de las condiciones materiales, sanitarias y sociales, educativas, culturales, deportivas, espirituales, de defensa del medio ambiente, de fomento de la investigación y de promoción del voluntariado en los distintos países en vías de desarrollo, como medio que promueva un desarrollo equilibrado e integral de sus habitantes, y ayude a avanzar hacia la fraternidad entre todas las personas.
- La educación para el desarrollo que contribuya en la formación de la persona, del "sujeto socio-político", para organizar el mundo de forma comunitaria.
- La promoción de forma efectiva la equidad de género, así como los derechos y el empoderamiento de las mujeres, mediante intervenciones que generen impactos equitativos para hombres y mujeres, contribuyendo a eliminar las desigualdades de género en los contextos en los que tienen lugar.
- Promoción de acciones y proyectos que favorezcan la solidaridad con los grupos más desfavorecidos y colectivos en riesgo de exclusión social.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la FISC puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

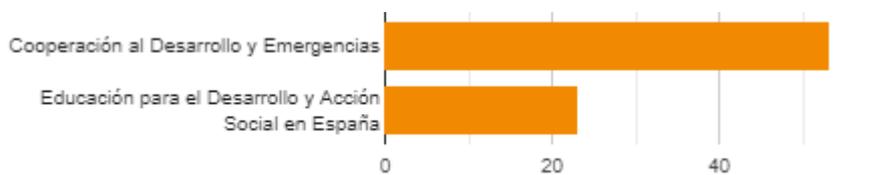
actividades de educación, sensibilización, divulgación, estudios e informes de situación, recaudación, identificación de problemas, formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de resultados, así como otras necesarias para desarrollar cualquier tipo de proyectos en coherencia con el cumplimiento de sus fines de interés general y todas aquellas áreas subordinadas y accesorias a las anteriores actividades principales, como las económicas precisas para el cumplimiento de las mismas.

El artículo 1.d de los Estatutos establece que "FISC desarrollará principalmente sus actividades en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2020)



FISC recauda fondos a través de sus 10 delegaciones, que trabajan de manera directa con los colegios de la Compañía de María, y los destina a:

- financiar proyectos de cooperación al desarrollo llevados a cabo por contrapartes pertenecientes a la Compañía de María en países en vías de desarrollo.
- trabajar temas de educación para el desarrollo y ciudadanía global en los colegios de la Compañía de María en España.

En el año 2020 ha comenzado a colaborar con el Centro Socio Educativo Lestonnac, ubicado en Granada, gestionado por la Fundación Lestonnac, de la Compañía de María.

Cooperación al Desarrollo y Emergencias

52.8% del gasto total

Beneficiarios: 19.929

La Fundación financia proyectos en diferentes países que ejecutan contrapartes locales que forman parte de la Compañía de María.

En el año 2020 se colaboró con los siguientes proyectos:

- Nicaragua: los proyectos son ejecutados por la contraparte "Redes de Solidaridad". La Fundación tiene contratadas a dos personas que trabajan en la contraparte como director y coordinadora de proyectos. Ha colaborado con proyectos relativos a: atención sanitaria infantil, prevención de abuso sexual y mejora de infraestructuras y prevención en el barrio de Nueva Vida, Ciudad Sandino. Asimismo, se han enviado fondos para combatir la situación de emergencia provocada por covid.
- Argentina: se ha colaborado con la "Asociación Equipo de Educación Popular de San Martín 2" en un proyecto de promoción de inserción laboral y vida sana.
- Bolivia: colaboraron con el proyecto de fortalecimiento socioeducativo, prevención de la violencia y promoción de la paz en Cochabamba a través de la "Fundación Social Uramanta".
- Haití: se enviaron fondos para combatir la emergencia alimentaria del país, así como la crisis del covid.

Educación para el Desarrollo y Acción Social en España

22.6% del gasto total

Beneficiarios: 1.645

- Educación para el Desarrollo y para la ciudadanía: trabaja con la red de centros educativos de la Compañía de María implementando el Proyecto de Identidad Cosmopolita Global. Desde cada centro se trabajó a través de los materiales del proyecto de construcción de un complejo escolar en Tanzania centrado en dar a conocer a los

alumnos la situación de los menores del distrito de Ilala. Asimismo, en relación a la educación para la ciudadanía, se impartieron formaciones a distintos claustros de profesores para trabajar en el proyecto "una ética ecosocial para un mundo en cambio" para que trabajaran con los alumnos en conciencia sobre los hábitos de consumo. En el año 2020 la organización llegó a 920 alumnos de distintos centros.

- Acción social: la Fundación colaboró con el Centro Socioeducativo Lestonnac, proyecto que la Compañía de María desarrolla a través de la Fundación Lestonnac. Se trata de un centro abierto situado en una zona con necesidades de transformación social. Se centra en realizar proyectos de intervención socioeducativa con menores, familias y mujeres y al desarrollo comunitario (acompañamiento, formación, ocio, etc.). En el año 2020 FISC benefició a 725 personas del centro.

Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	21.574	Personas de países en vías de desarrollo, alumnos de los colegios de la Compañía de María en España y beneficiarios del Centro Lestonnac
------------------------	--------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	30,0 %	Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Galicia, La Rioja, Navarra, País Vasco
América	70,0 %	Argentina, Bolivia, Haití, Nicaragua

En el año 2021 la Fundación firma un acuerdo de colaboración con la Fundación Lestonnac Montaigne, de la Compañía de María, a través del cual FISC se compromete a asesorar a la dirección y trabajadores del centro en todo tipo de gestiones, sobre todo justificación subvenciones, presentación de proyectos, etc.

Hasta el año 2021 FISC contaba con una delegación en Nicaragua pero en junio el Patronato decide cerrarla, por lo que actualmente permanece cerrada y sin actividad.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- 1- Que sea de desarrollo humano, social y sostenible.
 - 2- Que contemple los enfoques de desarrollo de FISC: Enfoque de desarrollo humano y capital social, de Derechos Humanos, de ciudadanía y gobernabilidad, económico local y sostenible y de género.
 - 3- Que se encuadre dentro de alguna de las prioridades sectoriales de FISC: necesidades sociales prioritarias, incidencia política, poder local, economía popular, acciones de emergencia
 - 4- Que contemple los ejes transversales de FISC: derechos humanos, equidad de género, educación, sostenibilidad ecológica, atención preferencial a grupos más excluidos, potencializar capacidades locales, participación y organización
- Que se desarrolle en las zonas geográficas prioritarias para FISC: Países con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) bajo donde la Compañía de María tenga presencia, que el Patronato de FISC establezca como prioritarias para implementar procesos de desarrollo teniendo como criterio aquellas dónde no estén garantizados estos procesos por otras Ongd.
- 5- Que cumpla los requisitos de socio local
 - 6- Que tenga los avales necesarios
 - 7- Que esté presentado en formatos FISC

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Las entidades de los países en los que se llevan a cabo los proyectos de cooperación al desarrollo deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Coincidencia por zonas geográficas pre-definidas por FISC.
- Coincidencia con prioridades sectoriales y ejes transversales de FISC.
- Plan estratégico o visión estratégica genérica que coincida con prioridades sectoriales y ejes transversales de FISC.
- Disposición de fondos propios o aportes propios para cubrir un porcentaje del total de presupuesto.
- Coincidencia con los valores que inspiran el trabajo de la FISC.

Los socios locales de FISC deberán como mínimo: Estatutos, domicilio legal completo, registro institucional, registro Junta Directiva, poder del representante legal, organigrama, memoria anual.

Se recomienda que tengan: manual de funciones interno y/o descripción funciones del organigrama, plan estratégico o visión a largo plazo, balances último año (auditoria si fuera posible), resumen historia institucional / perfil institucional, plan de género o compromiso de tenerlo en un plazo determinado, plan de evaluación si fuera posible o descripción de cómo se realiza la evaluación del proyecto e institucional, diagnósticos del contexto y/o contexto estudiado.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un Plan Estratégico que abarca el periodo 2021 - 2024 con objetivos generales. Asimismo, elabora y aprueba anualmente una planificación anual con objetivos cuantificados con indicadores.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Nuevo subprincipio en aplicación.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

FISC trabaja con dos tipos de proyectos:

- Educación para el Desarrollo y Educación Social e Inserción Social en España: desde FISC se valora la necesidad de elaborar un proyecto y presentarlo a financiación.
- Cooperación y Ayuda de Emergencia: las contrapartes presentan los proyectos, FISC los recibe y se valoran y aprueban en Patronato para conseguir financiación. Cuentan con una guía para rellenar el formulario de solicitud de proyectos de cooperación al desarrollo en la que se da unas pautas a las contrapartes para la presentación de proyectos. Por lo tanto, cuenta con un documento de cada proyecto de cooperación que describe el proyecto, detalles de la contraparte, sobre los beneficiarios, información detallada del proyecto, medios con los que se va a desarrollar, cronograma, presupuesto, etc. Adicionalmente, cada contraparte detalla en el proyecto la planificación de la supervisión y procedimientos de evaluación para el proyecto concreto que se va a desarrollar. Cuando un proyecto se aprueba, si se cuenta con la financiación necesaria se pasa a la fase de ejecución. En toda esta fase se realiza un monitoreo constante por parte de FISC desde España como por parte de la contraparte o socio local a la que hace seguimiento FISC, para saber si se están logrando los objetivos marcados y si el proyecto se está ejecutando conforme a la estrategia plasmada en nuestro diseño:
 - Seguimiento desde la sede española de FISC: El seguimiento se establecerá teniendo en cuenta los indicadores

y fuentes de verificación que se muestran en la matriz de planificación del marco lógico aportada del proyecto, a nivel de resultados y por cada una de las acciones en la matriz de planificación, que será el documento de referencia para la misma tanto para el socio local, como para FISC. FISC cuenta con un procedimiento interno de seguimiento que consta de varios pasos, que coordina juntamente con el socio local e implica, informes permanentes técnicos y económicos por parte del socio local, y de cualquier circunstancia que atañe al proyecto. Estos pasos incluyen dar a conocer al socio local los compromisos adquiridos para el desarrollo del proyecto en cuestión, por ambas partes y formalizado en un convenio de colaboración con FISC, así como el apoyo técnico puntual en la elaboración de informes, características de los justificantes y formas de justificación y control desde FISC. En todos los proyectos se solicitan informes trimestrales técnicos y económicos con justificantes incluidos, para tener una idea concreta del avance del proyecto y del gasto del presupuesto, así como detectar las anomalías en los documentos justificativos del gasto. Estas acciones están bajo la responsabilidad de la persona técnica responsable del proyecto, apoyado por un equipo técnico de seguimiento y evaluación de las acciones.

- Seguimiento en terreno: El proyecto contará con una persona coordinadora en terreno, responsable de las actividades sociales y de desarrollo del socio local, que se ocupará del seguimiento de los aspectos directos del proyecto como la compra del material, la contratación del personal, la organización y coordinación de las actividades, etc. Desarrollará un trabajo continuo de seguimiento y control recogiendo la información necesaria para la monitorización del mismo (justificantes económicos, realización de encuestas de opinión, realización de los informes de seguimiento, etc...), así como las visitas continuas a la zona del proyecto. El seguimiento del proyecto tendrá también como documento de referencia el plan operativo del proyecto y la matriz de planificación.

SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LAS DELEGACIONES

Adicionalmente, el Reglamento interno de FISC determina que la conexión de las Delegaciones con el Patronato se llevará a cabo mediante reuniones a celebrar dos veces al año en las que participan dos representantes del Patronato, dos representantes de cada Delegación y la Directora de FISC. La conexión de la FISC Central con las Delegaciones, se llevará a cabo a través de reuniones de la persona que ostente la Dirección y del personal técnico que se considere conveniente con las personas responsables de cada Delegación. Se celebrarán, dos veces al año, aprovechando las reuniones Patronato-Delegaciones, en las que se establecerán los planes de trabajo semestrales y se evaluará el trabajo realizado. Los enlaces son personas voluntarias elegidas por la Delegación que representan a FISC en los Centros Educativos.

FISC cuenta con un Manual de gestión que comparte anualmente con las delegaciones. En el mismo se detalla el calendario de actuaciones para las delegaciones, en el que se establece las tareas y actividades pautadas por meses (informar de ingresos y gastos, enviar detalle de socios, etc). Asimismo, cuenta con distintas plantillas para unificar la información que recibe de las delegaciones (plantilla de caja y efectivo, plantilla de altas y bajas de socios, instrucciones para rellenarlo todo de manera uniforme, etc.). Este manual establece que las delegaciones deben informar a FISC de los siguientes temas: altas y bajas de personas colaboradoras (socios/as) en el momento en que se produzcan con todos los datos para darles de alta en la Base de Datos, donaciones de empresas con todos sus datos para meterles en la Base de Datos, altas y bajas de voluntarios/as en el momento que se produzcan para comunicarlo al seguro, comunicaciones y notificaciones, ordinarias o certificadas, que lleguen a la Delegación, actividades realizadas en el mes mediante "Ficha de actividades delegaciones".

Además FISC proporciona a las delegaciones una sistematización de procedimientos para regular el funcionamiento de cada delegación en el que figuran por áreas las actividades, procesos y tareas que deben realizar asignando responsables y estableciendo la periodicidad de las mismas. Proporciona por último modelos de ficha técnica de las actividades para que las delegaciones les reporten la información de manera homogénea, así como formularios de colaboración, modelos de cartas de bienvenida, agradecimiento, acuerdos de voluntariado, etc.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 8 miembros (2022)

M ^a Pilar Cobián Varela	Presidenta	Marie-Chantal Duvault	Vocal
Cristina Sanz García	Vicepresidenta	David Gaspar Lasuén	Vocal
Inés Cuadrado Sánchez	Secretaria	Miguel Gil Montalbo	Vocal
Luis Fernando Ordoñez Melgosa	Tesorero	Pilar Ibañez Lasala	Vocal

Los Estatutos de la organización determinan que la mitad de los miembros del Patronato son designados por la Superiora General de la Compañía de María y la otra mitad por el propio Patronato.

Actualmente todos los miembros del Patronato están vinculados a la Compañía de María (profesores, directores de colegios, etc.) siendo además 3 de ellas religiosas de la Compañía.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2017-2021)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	3

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros.

Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	93,8 %

Debido a la situación derivada de la pandemia todas las reuniones del Patronato del año 2020 fueron virtuales.

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ninguno de los miembros del Patronato recibe ningún tipo de remuneración por parte de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están

aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

Siempre en reunión de órgano de gobierno:

- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- El director general o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Posibles situaciones de conflictos de interés

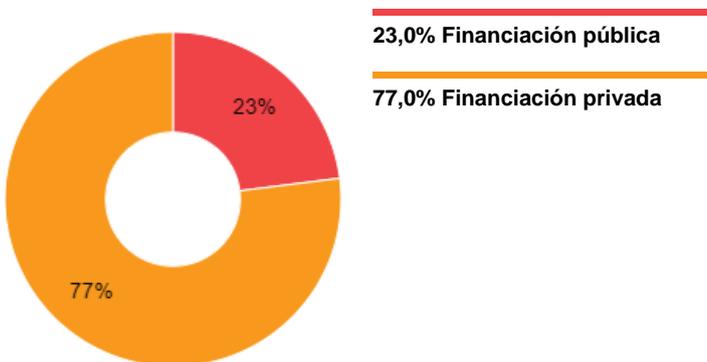
- La Presidenta es familiar de los dueños de la Correduría de Seguros con los que opera la Fundación.
- Todos los miembros del órgano de gobierno están vinculados a la Compañía de María. Concretamente, dos de ellos son directores de colegios de la Compañía.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 345.245 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
INGRESOS	100 %	345.245 €	787.107 €	548.758 €
Ingresos públicos	23,0 %	79.373 €	65.850 €	112.881 €
Administraciones autonómicas y locales	23,0 %	79.373 €	65.850 €	112.881 €
Ingresos privados	77,0 %	265.872 €	721.257 €	435.878 €
Cuotas de socios	31,2 %	107.678 €	118.740 €	126.345 €
Aportaciones de entidades jurídicas	11,0 %	37.927 €	415.966 €	47.569 €
Actividades de captación de fondos	12,1 %	41.592 €	83.572 €	41.754 €
Herencias y legados	0,0 %	0 €	0 €	71.114 €

Financieros y extraordinarios	0,1 %	207 €	4.903 €	0 €
Colegios y delegaciones Compañía de María	22,7 %	78.468 €	98.076 €	149.095 €

- Administraciones Autonómicas y locales: la Fundación recibe subvenciones de distintos ayuntamientos y diputaciones. Por ejemplo, en el año 2020 recibió 29.767€ de la Diputación de Valladolid y 19.267€ del Ayuntamiento de Chiclana para proyectos de cooperación. En el año 2018 estas aportaciones fueron mayores debido a una subvención de 90.000€ del Gobierno de Navarra para un proyecto de saneamiento en un colegio de la República Democrática del Congo.
- Cuotas de socios: los ingresos provenientes de cuotas de socios disminuyen debido a la bajada del número de socios del año 2019 (1.173) al 2020 (1.111).
- Aportaciones de personas jurídicas: en el año 2019 la Compañía de María concedió 300.000€ a FISC para cubrir pérdidas e indemnizaciones. En el año 2020 las tres principales entidades financiadoras fueron Cáritas (10.000€), Fonemporium S.L., fondo de Inversión Solidario de Santander Private Banking (7.129€) y Villareyes S.L (5.000€).
- Actividades de captación de fondos: en el año 2019 además de los ingresos ordinarios por la venta de lotería, el número resultó premiado, por lo que se registran los boletos no reclamados o donados.
- Colegios y delegaciones Compañía de María: se incluyen las aportaciones recaudadas en los colegios, delegaciones, etc así como lo recaudado a través de las campañas de emergencia.

✓ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.
- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	23,0 %	8,4 %
Ingresos privados	77,0 %	91,6 %
Máximo financiador		
Diputación de Valladolid	8,6 %	
Orden Compañía de María		38,1 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y

en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.

4.- Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno. No se realizarán colaboraciones con empresas incursoas en procedimientos penales.

5.- No se colaborará o contratará con aquellas empresas que atenten contra la vida desde la fabricación de material bélico, no sea respetuosa con el bien común y promueva actitudes discriminatorias por razón de sexo, etnia o ideología; se identifiquen con productos o servicios que estén en contra de los valores de la FISC.

Aquellas que se dediquen a la pornografía las que produzcan productos dañinos para la salud, las que no cumplan con los mínimos establecidos por la OIT y la legislación del país donde se ubican o tengan filiales.

6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

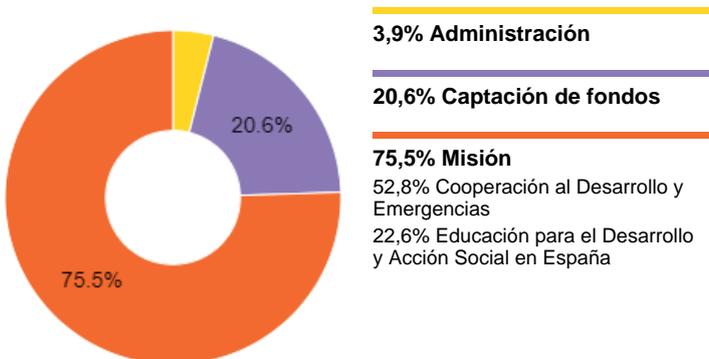
8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 342.482 € (2020)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	41.592 €	34.400 €	7.192 €

Adicionalmente, las delegaciones realizan eventos y actividades de captación de fondos (mercadillos, colectas, eventos, carreras, etc.) en nombre de FISC. En el 2020 recaudaron 35.685€ a través de distintas actividades tanto de captación de fondos como de sensibilización. Estas actividades tuvieron un gasto asociado de 7.624€.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La organización elige cada año un proyecto principal al que irá destinada toda la recaudación que consigan a través de actividades y campañas en los colegios de la Compañía de María y en las delegaciones. Por ejemplo, en el ejercicio 2020 se trabajó en los colegios en el proyecto de construcción de un colegio en Tanzania. Todo lo recaudado por estos medios irá destinado a la construcción de este centro en próximos ejercicios.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS

- a) Para gastos a partir de 150 € e inferiores a 1.000 €: la persona responsable de área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento de la dirección de la entidad.
- b) Para gastos a partir de 1.000 € e inferiores 5.000 €: la persona responsable de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión junto con la dirección, y la decisión se comunicará a presidencia para la ratificación.
- c) Para gastos a partir de 5.000 € e inferiores a 30.000 €: la persona responsable de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno la dirección y la decisión será tomada en el siguiente Patronato.
- d) A partir de 30.000 euros: se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que el Patronato lo estime oportuno.
- e) En cualquiera de los casos la dirección podrá consultar al Patronato, la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios se identificará un listado de al menos 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, FISC acudirá a organismo oficiales o bien consultará a otras organizaciones del sector, así como a las Coordinadoras de ONGD a las que pertenece y que trabajen en la zona donde se precisan los servicios o productos.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios técnicos:

- Se valorará principalmente la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionarán a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por FISC (plazo de entrega, indicaciones técnicas...).

Criterios económicos:

- Se valorarán principalmente el precio y descuentos que el proveedor pueda aplicar a FISC en el encargo realizado.

Criterios sociales y de coherencia institucional:

- Se valorará el cumplimiento de la Diligencia Debida a la que está adherida FISC.
- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, de proximidad, etc. acorde a la misión, visión y valores de FISC.

Además, se tendrán en cuenta otros criterios coherentes y razonables conforme a la misión y valores de FSIC y que sean considerados por la Dirección, Presidencia y Equipo técnico en cada momento que son los responsables de adoptar la decisión de escoger a unos u otros proveedores, teniendo la obligación de informar al Patronato de todo cambio que sea significativo (p.e. cambio de Auditores, asesores...etc.)

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	345.245 €	368.864 €	-23.619 €	-6,4 %
Gastos	342.482 €	335.218 €	7.264 €	2,2 %
Resultado	2.763 €	33.646 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	487.292 €	487.292 €	0 €

De cara al año 2021 la organización prevé un aumento de las subvenciones oficiales, procedentes de diferentes ayuntamientos y diputaciones, que se traduciría en un incremento de las ayudas monetarias enviadas a terreno para proyectos de cooperación al desarrollo.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 30,8 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 3,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2020	125.348 €	100 %
Deuda a largo plazo	5.816 €	4,6 %
Deuda con la Compañía de María por un préstamo concedido en 2014	5.816 €	4,6 %
Deuda a corto plazo	119.532 €	95,4 %
Deuda transformable en subvenciones pendientes de enviar a terreno	111.247 €	88,8 %
Acreedores	8.285 €	6,6 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 3,5 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 4,4 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2020	525.325 €
Disponible	417.630 €
Tesorería	417.307 €
Inversiones financieras a corto plazo	323 €
Realizable	107.695 €
Subvenciones concedidas por las administraciones pendientes de cobrar	97.695 €
Subvención de Caritas pendiente de cobro	10.000 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	2.763 €	0,8 %
2019	198.316 €	25,2 %

En el año 2019 la Compañía de María concede 300.000€ a FISC para cubrir pérdidas e indemnizaciones, lo que explica el excedente de dicho año.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 418.250 €

Ratio de recursos disponibles: 85,8 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen

unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2020	943 €	100 %	0,2 %
Inversiones a corto plazo	323 €	34,2 %	0,1 %
Intereses pendientes de cobro y cuenta corriente con dirección	323 €	0,0 %	0,1 %
Inversiones a largo plazo	620 €	65,8 %	0,1 %
Fianza por el alquiler del local de la sede	620 €	0,0 %	0,1 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

FISC no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de FISC: <https://www.fisc-ongd.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/FISCONGD/>

Twitter: https://twitter.com/fisc_ongd?lang=es

FISC cuenta con una página web principal en la que aparece toda la información relativa a la organización.

Además, las delegaciones de Cataluña y La Rioja tienen sus propias páginas webs.

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual
mailing

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2020: 193

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Actividades de dirección o puestos de responsabilidad

Participación en eventos de captación de fondos

Viajes a terreno (entidades de cooperación): Verano, Largo plazo

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

FISC cuenta con distintos tipos de voluntariado:

- Voluntariado nacional: son las personas que colaboran con las distintas delegaciones.
- Voluntariado internacional: personas que viajan a proyectos de FISC (paralizado en 2020 como consecuencia de la pandemia).
- FISC Joven: son los voluntarios de los colegios de la Compañía de María con los que colabora FISC.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La organización cuenta con un Plan de Voluntariado en el que, entre otras cosas se recoge el proceso de formación que han de recibir los voluntarios y que dependerá del tipo de voluntariado:

- Voluntariado nacional: se realizan formaciones que tratan sobre FISC y su historia, lo que implica ser voluntario en FISC, código deontológico del voluntario, habilidades sociales, etc.

- Voluntariado internacional: se realizan dos sesiones formativas de fin de semana con todo el grupo de solicitantes. Reciben formación sobre la FISC, el voluntariado, la cooperación al desarrollo, los contextos de los países, claves para el viaje, resolución de conflictos... Además de esta formación, se realizan formaciones virtuales cada mes, según se convengan por los organizadores.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

✔ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de FISC han sido auditadas por Abey Grad S.L.P. y no contienen salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Gobierno Vasco.

✔ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2020	2019
TOTAL ACTIVO	532.263 €	469.370 €
ACTIVO NO CORRIENTE	6.909 €	10.113 €
Inmovilizado material	6.289 €	7.113 €
Inversiones financieras a largo plazo	620 €	3.000 €
ACTIVO CORRIENTE	525.354 €	459.258 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	10.000 €	10.000 €
Deudores Comerciales	97.695 €	25.323 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	323 €	181 €
Periodificaciones a corto plazo	29 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	417.307 €	423.754 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	532.263 €	469.370 €
PATRIMONIO NETO	406.915 €	407.152 €
Fondos propios	406.915 €	407.152 €
Dotación fundacional	1.328.727 €	1.328.727 €
Reservas	55.030 €	55.030 €
Resultados de ejercicios anteriores	-979.605 €	-1.174.922 €
Resultado del periodo	2.763 €	198.316 €
PASIVO NO CORRIENTE	5.816 €	5.816 €
Deuda total a largo plazo	5.816 €	5.816 €
Deudas a largo plazo	5.816 €	5.816 €
PASIVO CORRIENTE	119.532 €	56.402 €
Deuda total a corto plazo	119.532 €	56.402 €
Deuda a corto plazo		25.653 €
Deuda transformable en subvenciones	111.247 €	
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		20.000 €
Acreedores comerciales	8.285 €	10.750 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
Ingresos de la entidad por actividad propia	302.876 €	698.649 €
Ayudas monetarias y otros	-117.703 €	-186.757 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-218 €	-255 €
Aprovisionamientos	-34.754 €	-34.000 €
Otros ingresos explotación	42.161 €	83.555 €
Gastos de personal	-124.592 €	-175.271 €
Otros gastos de explotación	-63.599 €	-189.980 €
Amortización del inmovilizado	-1.616 €	-2.528 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	2.556 €	193.413 €
Ingresos financieros	207 €	4.903 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	207 €	4.903 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.763 €	198.316 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-237 €	198.316 €

FISC

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

